

DECRETO

D. Gerardo Lope Aranda, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Visto que Mediante Resolución de Alcaldía nº 1158/2024, de 29 de agosto de 2024, se aprobó la novación el día 1 de septiembre de 2024 de los contratos del personal de limpieza edificios públicos tras la finalización del proceso selectivo de 10 plazas de personal de limpieza vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento mediante el sistema de concurso.

Visto un error en las consideraciones del citado Decreto en relación a las personas que habían presentado la documentación en tiempo y forma, faltando Elena Vega Calunga en el correspondiente listado,

RESUELVO:

Rectificar la Resolución de Alcaldía nº 1158/2024, de 29 de agosto 2024 resultando en los siguientes términos:

“Visto el Decreto nº 2022-1727, de 21 de diciembre de 2022, de aprobación de Bases reguladoras mediante proceso excepcional de estabilización por concurso y acceso libre para la convocatoria y selección de diez plazas personal limpieza edificios públicos, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 296, de 28 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 314, de 31 de diciembre de 2022 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de alcaldía nº 2023-0449 de 31 de marzo de 2023 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, de 8 de abril de 2023.

Vista las Actas del Tribunal de 19 de abril de 2023, de valoración del concurso, de 16 de mayo de 2023 de resolución alegaciones.

Visto el sorteo público a efectos de dirimir empates celebrado el día 22 de mayo siendo la letra D, la determinada para dirimirlos, y la propuesta del tribunal de contratación a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, por orden de puntuación y dirimidos los empates con la letra **D** resultante del sorteo, para poder formalizar el correspondiente contrato de las plazas ofertada, conforme a la base octava., de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 26 de mayo de 2023:



ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	PONTAQUE GÁLVEZ, MERCEDES	60,00	0,00	0,00	1,50	5,00	66,50
2	FERNANDEZ CARMONA, FRANCISCA	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00
3	MARTÍNEZ BALLESTEROS, M ^a ASUNCIÓN	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00
4	URBEN GRACIA, LOURDES	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00
5	GERBOLÉS MONTAÑÉS, M ^a PILAR	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
6	MARTÍNEZ VALERO, SARA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
7	TORRES VIDE, M ^a CARMEN	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
8	VEGA MORAGA, MARIELA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
9	VEGA CALUNGA, ELENA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
10	BECERRIL LACOSTA, M ^a SOLEDAD	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00

Vista el acta del Tribunal de 26 de mayo de 2023, en la que se comunica que no habiendo otros aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos, de conformidad con la base 9 de las bases que rigen la convocatoria, **no puede constituirse bolsa de trabajo derivada del presente proceso.**

Visto el Decreto nº 927-2023 de 19 de julio, por el que se propone elevar a definitiva la propuesta de contratación a favor de las siguientes aspirantes, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, personal de limpieza edificios públicos perteneciente a la Escaña de Administración Especial, Subescala cometidos especiales, Grupo AP, con el complemento de destino y complemento específico según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, para que de acuerdo al orden de puntuación, opten a las siguientes plazas vacantes:

- 14.1 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 400 puntos
- 14.2 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 400 puntos
- 14.3 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 400 puntos
- 45.1 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 325 puntos
- 45.2 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 325 puntos
- 46.3 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 400 puntos
- 46.4 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 400 puntos
- 66.3 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 450 puntos
- 66.4 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 450 puntos
- 66.5 – Complemento destino: 10 Complemento específico: 450 puntos

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2786, D^a Mercedes Pontaque Gálvez ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 29 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2702, D^a Francisca Fernández Carmona ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023



presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2799, D^a M^a Asunción Martínez Ballesteró ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado informe médico que indica que, aunque esté de baja por IT, es APTA para la realización de las funciones del puesto de limpieza, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 21 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2701, D^a Lourdes Urben Gracia ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 11 de julio de 2023, con registro de entrada número 2811, D^a M^a Pilar Gerbolés Montañés ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado informe médico que indica que, aunque esté de baja por IT, es APTA para la realización de las funciones del puesto de limpieza, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2801, D^a Sara Martínez Valero ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado informe médico que indica que, aunque esté de baja por IT, es APTA para la realización de las funciones del puesto de limpieza, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 21 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2778, D^a M^a Carmen Torres Vide ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2756, D^a Mariela Vega Moraga ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2757, D^a Elena Vega Calunga ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de



dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que con fecha 7 de julio de 2023, con registro de entrada número 2798, D^a M^a Soledad Becerril Lacosta ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado informe médico que indica que, aunque esté de baja por IT, es APTA para la realización de las funciones del puesto de limpieza, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos y con fecha 20 de septiembre de 2023 presentó su orden de preferencia en las plazas de limpieza objeto de esta convocatoria.

Considerando que todas las aspirantes tienen contrato con este Ayuntamiento como personal laboral temporal a jornada completa, se realizará la correspondiente modificación de contrato temporal a contrato de carácter fijo, modalidad 100, a jornada completa, como personal limpieza edificios públicos. Se respetará a antigüedad de cada aspirante desde el inicio de prestación de servicio en el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, así como el nivel de destino 13, nivel reconocido como retribución consolidada, en el Decreto nº 1275/2019 de 1 de octubre.

Vista la Ficha RPT nº 14 vigente, y considerando que la Corporación pueda modificarla en el futuro de conforme con las necesidades del servicio, que recoge el tipo de jornada partida, a veces se trabaja fuera de la misma. Dedicación normal. Puestos de actividad normal en horario de mañana y tarde.

Vista la Ficha RPT nº 45 vigente, y considerando que la Corporación pueda modificarla en el futuro de conforme con las necesidades del servicio, que recoge el tipo de jornada ordinaria, a veces se trabaja fuera de la misma. Dedicación normal. Puestos de actividad normal.

Vista la Ficha RPT nº 46 vigente, y considerando que la Corporación pueda modificarla en el futuro de conforme con las necesidades del servicio, que recoge el tipo de jornada partida, a veces se trabaja fuera de la misma. Dedicación normal. Puestos de actividad normal en horario de mañana y tarde.

Vista la Ficha RPT nº 66 vigente, y considerando que la Corporación pueda modificarla en el futuro de conforme con las necesidades del servicio, que recoge el tipo de jornada en turnicidad sin incluir noches pero sí festivos. Rotación horario en horario de mañana y tarde. Dedicación normal. Puestos de actividad normal.

Considerando que cada año se aprueba el calendario laboral de aplicación a los empleados públicos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y que en él se establece la jornada laboral y que el personal deberá tener unos turnos y horarios en los que tenga dos días de descanso semanales, todo ello en cumplimiento de la legalidad.

De conformidad con el Informe-Propuesta del Area de Personal de fecha 26 de agosto de 2024.

Visto que en el AD 2024/EP388 se recoge el gasto del personal laboral de la limpieza y una vez que se formalice el contrato fijo, no será necesario prever más gasto. El gasto de seguridad social ya se incluye en el AD 2024/EP389, no siendo necesario hacer ninguna modificación.



De conformidad con lo dispuesto en los arts. 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás normativa concordante, y visto cuanto antecede

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la novación de contrato de **D^a MERCEDES PONTAQUE GALVEZ**, con DNI *****857D, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Campus Deportivo Municipal, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 450 puntos según la ficha nº 66 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Segundo.- Aprobar la novación de contrato de **D^a FRANCISCA FERNÁNDEZ CARMONA**, con DNI *****544M, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Escuela Educación Infantil, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 325 puntos según la ficha nº 45 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Tercero.- Aprobar la novación de contrato de **D^a M^a ASUNCIÓN MARTÍNEZ BALLESTERO**, con DNI *****142Z, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Escuela Educación Infantil, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 325 puntos según la ficha nº 45 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Cuarto.- Aprobar la novación de contrato de **D^a LOURDES URBEN GRACIA**, con DNI *****921A, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Instalaciones Municipales, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 400 puntos según la ficha nº 14 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Quinto.- Aprobar la novación de contrato de **D^a M^a PILAR GERBOLÉS MONTAÑÉS**, con DNI *****772T, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Instalaciones Municipales, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 400 puntos según la ficha nº 14 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Sexto.- Aprobar la novación de contrato de **D^a SARA MARTÍNEZ VALERO**, con DNI *****128Q, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Centros Escolares, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 400 puntos según la ficha nº 46 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.



Séptimo.- Aprobar la novación de contrato de **D^a M^a CARMEN TORRES VIDE**, con DNI ****986Y, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Campus Deportivo Municipal, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 450 puntos según la ficha nº 66 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Octavo.- Aprobar la novación de contrato de **D^a MARIELA VEGA MORAGA**, con DNI ****908K, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Instalaciones Municipales, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 400 puntos según la ficha nº 14 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Noveno.- Aprobar la novación de contrato de **D^a ELENA VEGA CALUNGA**, con DNI ****182C, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Centros Escolares, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 400 puntos según la ficha nº 46 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Décimo.- Aprobar la novación de contrato de **D^a M^a SOLEDAD BECERRIL LACOSTA**, con DNI ****325G, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de personal limpieza Campus Deportivo Municipal, Grupo AP, con complemento de destino 13 y complemento específico 450 puntos según la ficha nº 66 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Undécimo.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas, y formalizar los contratos en el **día 1 de septiembre de 2024**, fecha efectiva de la novación.

Duodécimo.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://villanuevadegallego.sedelectronica.es>].”

En Villanueva de Gallego, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE, en funciones

Documento firmado electrónicamente

Fdo. Gerardo Lope Aranda

